



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DIRECTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Teniendo en cuenta:

Que se continúa con la venta directa de frutas, verduras y hortalizas por parte de los agricultores productores, en diversas calles de nuestra localidad, y que este método de venta directa supone un riesgo de contagio del COVID-19 por las condiciones en la que se desarrolla.

Que el artículo 10.1 del Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado por Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, con ciertas excepciones, entre las que no se encuentra este tipo de actividad de venta directa fuera de establecimiento comercial. Además, el propio artículo faculta a las autoridades competentes para suspender cualquier actividad que, a juicio de la autoridad competente, pueda suponer un riesgo de contagio por las condiciones en las que se está desarrollando.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Decretar el cese de la actividad de venta directa de frutas, verduras y hortalizas por parte de los agricultores productores en diversos locales de la ciudad por las razones anteriormente expuestas, a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución y hasta que queden sin efecto las disposiciones legales que le sirven de fundamento.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local, ordenándole que ponga en conocimiento de los afectados la medida decretada, y efectúe el seguimiento de su oportuno cumplimiento.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para general conocimiento.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno, para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Firmado electrónicamente en Alfaro. El Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla

Firma 1 de 1  
Julián Ángel Jiménez Velilla  
27/03/2020  
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a984a2c1c5754334a026060c80dffab3001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/372 - Fecha Resolución: 27/03/2020

